



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N° 33  
Res. N° 2  
Exp. s/f  
Gestión N° 713322

Montevideo, 27 DE MARZO DE 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N.º 03/20 "Transporte Esc. N°41 Paso Hospital y Nucleamiento Paso del Parque- Alborada- Depto. De Rivera";

RESULTANDO: que por Resolución N°6, Acta Extraordinaria N°14, de fecha 11 de febrero de 2020, este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: I) que el llamado fue publicado el día 13 de febrero de 2020 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 16 de marzo de 2020, se procede a la apertura de la Licitación de referencia, presentándose 3 ofertas para la misma, BENITEZ ESPINDOLA EDISON ARTIGAS, FERREIRA RODRIGUEZ DELBIO y NUÑEZ TORTEROLO CESAR DANILO;

III) que teniendo en cuenta el informe a fojas 62 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, donde consta que no se consideran admisibles las ofertas, por lo que se sugiere dejar sin efecto el llamado;

IV) que División Hacienda a foja 65, procedió a la desafectación de la reserva realizada en Doc. de Afectación N°105, por un monto de \$ 790.263 (pesos uruguayos setecientos noventa mil doscientos sesenta y tres), Programa 602, Proyecto 203, Objeto del Gasto 239, Fin. 1.2;

V) asimismo, a foja 66, realiza la nueva reserva de rubro, correspondiente al nuevo procedimiento, por un monto de \$ 790.263 (pesos uruguayos setecientos noventa mil doscientos sesenta y tres), impuestos incluidos, en Doc. de Afectación N.º 1088, Objeto de Gasto SIIF 239, Programa 602, Proyecto 203, Fin. 1.2 "Recursos con afectación



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

especial”;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

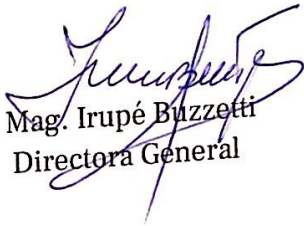
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Declarar sin efecto la **Licitación Pública N°03/20 “Transporte Esc. N°41 Paso Hospital y Nucleamiento Paso del Parque- Alborada- Depto. De Rivera”**.-

2°.- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado, aprobando el pliego de condiciones que luce de foja 01 a 12, Licitación Pública 07/20.-

3°.- Remítase a la División Adquisiciones y Logística para la publicación del nuevo llamado.-

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

m.b. 24/03/20